

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

0000003



ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-07-01-006-P04866

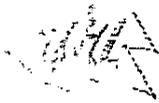
**REFORMA DE ESTATUTO**

**OTORGADA POR**  
**LA COMPAÑÍA GSKIN GLOBAL SKIN S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; Elías Mauricio Barzallo Sacoto, en su calidad de Gerente General de la Compañía REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CÍA LTDA., quien a su vez ejerce la representante legal de la compañía GSKIN GLOBAL SKIN S.A. conforme consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito; Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

16

agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada; comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único; cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, y me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma del Estatuto de la Compañía GSKIN GLOBAL SKIN S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reforma del Estatuto, el señor Elías Mauricio Barzallo Sacoto, en su calidad de Gerente General de la Compañía REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CÍA. LTDA., quien a su vez ejerce la representante legal de la compañía GSKIN GLOBAL SKIN S.A. conforme consta de los nombramientos que se adjunta como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega, quien comparece plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para el otorgamiento de la presente Escritura Pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía PROPREMIX NUTRICIÓN DEL ECUADOR S.A. se constituyó



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

0000004



mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco (25) de noviembre de dos mil nueve (2009), ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón, el treinta (30) de diciembre de dos mil nueve (2009). **DOS.-** La Compañía PROPREMIX NUTRICIÓN DEL ECUADOR S.A., cambio su denominación a GSKIN GLOBAL SKIN S.A. y reformó su estatuto social, ante la Notaría Primera del Cantón de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el diez (10) de Septiembre de dos mil doce (2012) y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014). **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GSKIN GLOBAL SKIN S.A., celebrada el quince (15) de agosto del dos mil dieciséis (2016) resolvió la Reforma del Estatuto Social de la compañía, ampliando su objeto social, conforme el Acta de Junta que se agrega a la presente. **TERCERA.- OBJETO.- ACTOS SOCIETARIOS:** Con estos antecedentes, el compareciente procede, en la calidad en la que comparece, a ejecutar los antedichos actos societarios, de tal manera que: **UNO)** Modifica la actividad del literal a en su artículo tres, de la Cláusula Tercera del Estatuto, contenido en el Capítulo I, de la siguiente manera: a) La producción, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, intermediación al por mayor y menor de medicamentos, medicamentos biológicos, dispositivos médicos, todo tipo de producto farmacéuticos, cosméticos e insumos quirúrgicos de consumo humano. **DOS)** Aumenta un literal más al final del artículo tres de la Cláusula Tercera del Estatuto, contenido en el Capítulo I, numerado de la siguiente manera: g) Podrá comercializar programas y planes para el cuidado de la salud, utilizando en los casos que crea convenientes sistemas de ventas con modalidades especiales a través de convenios

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

que se realicen con profesionales particulares, farmacias, clínicas, hospitales y demás centros de atención al cuidado de la salud. Conforme lo resuelto y aprobado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía celebrada el quince (15) de agosto de dos mil dieciséis (2016); en consecuencia, a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, entrará en plena vigencia, la reforma del objeto social y la reforma del Estatuto de la compañía. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:** Conforme lo resuelto y aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince (15) de agosto de dos mil dieciséis (2016), la Reforma del Estatuto versa de la siguiente manera: **UNO)** Modifica la actividad del literal a en su artículo tres, de la Cláusula Tercera del Estatuto, contenido en el Capítulo I, de la siguiente manera: a) La producción, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, intermediación al por mayor y menor de medicamentos, medicamentos biológicos, dispositivos médicos, todo tipo de producto farmacéuticos, cosméticos e insumos quirúrgicos de consumo humano. **DOS)** Aumenta un literal más al final del artículo tres de la Cláusula Tercera del Estatuto, contenido en el Capítulo I, numerado de la siguiente manera: g) Podrá comercializar programas y planes para el cuidado de la salud, utilizando en los casos que crea convenientes sistemas de ventas con modalidades especiales a través de convenios que se realicen con profesionales particulares, farmacias, clínicas, hospitales y demás centros de atención al cuidado de la salud. En razón del cambio aprobado, el artículo completo reformado dirá lo siguiente: **“ARTÍCULO TRES.- OBJETO:** La Compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) La producción, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, intermediación al por mayor y



**Tamara Garcés Almeida**

Notaría Sexta

Quito D.M.

0000005



menor de medicamentos, medicamentos biológicos, dispositivos médicos, todo tipo de producto farmacéuticos, cosméticos e insumos quirúrgicos de consumo humano. b) La comercialización nacional e internacional, compraventa y elaboración de todo tipo de insumos y productos relacionados con los cosméticos e insumos médicos quirúrgicos. c) Podrá brindar asistencia técnica y científica tanto nacional como internacional dentro de las áreas de su objeto social. d) Comprar, vender o arrendar bienes muebles e inmuebles de acuerdo lo requiera el giro de negocio. e) Podrá actuar como socia o accionista de cualquier compañía nacional o extranjera para cumplir con su objeto social, para lo cual podrá adquirir o ceder a cualquier título acciones o participaciones. f) Podrá actuar como accionista, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras dentro de su objeto social. g) Podrá comercializar programas y planes para el cuidado de la salud, utilizando en los casos que crea convenientes sistemas de ventas con modalidades especiales a través de convenios que se realicen con profesionales particulares, farmacias, clínicas, hospitales y demás centros de atención al cuidado de la salud. En fin desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social.” **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que no ha sido declarado contratista fallido o adjudicatario incumplido con el Estado. **SEXTA.- CUANTÍA:** Por su naturaleza la cuantía es indeterminada. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Para la debida legalidad de este acto se adjunta el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GSKIN GLOBAL SKIN S.A., celebrada el quince (15) de agosto de dos mil dieciséis (2016). **CONSTANCIAS LEGALES.-** a) Nombramiento de Gerente General. b) El

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

A

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento, el cual queda elevado a Escritura Pública, con todo valor legal, así como la aceptación del compareciente. (firmado) ABOGADO CESAR LUIS BARTHELOTTI- MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CERO CINCO – DOS MIL ONCE – CINCUENTA Y SIETE DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA”.- (Hasta aquí la minuta).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

KLO

Elías Mauricio Barzallo Sacoto

REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CÍA LTDA.

GERENTE GENERAL

C.C. 1410531532

**Tamara Garcés Almeida**

**Notaria Sexta del cantón Quito**

**TGA**

NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA 171053153-2

APellidos y Nombres: BARZALLO SACOTO ELIAS MAURICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-02  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
CARLA DANIELA SALAZAR GUERRA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. INDUSTRIAL V4423V4422

APellidos y Nombres del Padre: BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO  
APellidos y Nombres de la Madre: SACOTO MUÑOZ MARIANA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-02-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0278 1710531532  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BARZALLO SACOTO ELIAS MAURICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUMBAYA	
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	SANTOS ANA S.	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s).

Quito a, 27 SET. 2016

**TGA**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



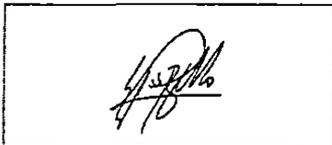
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710531532

Nombres del ciudadano: BARZALLO SACOTO ELIAS MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR GUERRA CARLA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO

Nombres de la madre: SACOTO MUÑOZ MARIANA AURORA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES;  
Date: 2016.09.27 12:48:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-10306bc252144ec



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

003007



Quito, 15 de octubre 2015

**Compañía**  
**REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CÍA. LTDA.**  
**Ciudad.-**

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GSKIN GLOBAL SKIN S.A. realizada el día 15 de octubre de 2015, resolvió por unanimidad designarlo y reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de dos años, con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

En su calidad de Gerente General, usted tiene a su cargo la administración de la compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial y además todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial las establecidas en el Estatuto Social.

La compañía PROPREMIX NUTRICIÓN DEL ECUADOR S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el 25 de noviembre del año 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de diciembre de 2009.

La compañía PROPREMIX NUTRICIÓN DEL ECUADOR S.A. cambio su denominación a GSKIN GLOBAL SKIN S.A. y reformó su estatuto social, ante la Notaria Primera del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 10 de Septiembre de 2012, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 12 de noviembre de 2014.

Debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Ab. Miguel Maldonado Ruiz  
Secretario Ad-Hoc

Aceptación: Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GSKIN GLOBAL SKIN S.A. Quito, 15 de octubre de 2015.

Elías Mauricio Barzallo Sacoto  
REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CÍA. LTDA.  
GERENTE GENERAL

CC 1710531531

*g*

TRÁMITE NÚMERO: 76107

3 1 2 2 9 2 8 K X S H I N F *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	52647
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17472
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GSKIN GLOBAL SKIN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CIA. LTDA.
IDENTIFICACIÓN	1792236584001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 4387 DEL: 30/12/2009 NOT: 24 DEL: 25/11/2009.- REF: EST. RM# 5000 DEL: 12/11/2014 NOT: 1 DEL: 10/09/2012.- MJPH
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

*[Signature]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

de Datos Públicos  
Cantón QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... *dos* ...hoja(s).

Quito a, 27 SET. 2016

*[Signature]*  
TAMARA GARCÉS ADMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

0000008



Quito, 29 de abril de 2016

**SEÑOR  
ING. ELÍAS MAURICIO BARZALLO SACOTO  
PRESENTE.-**

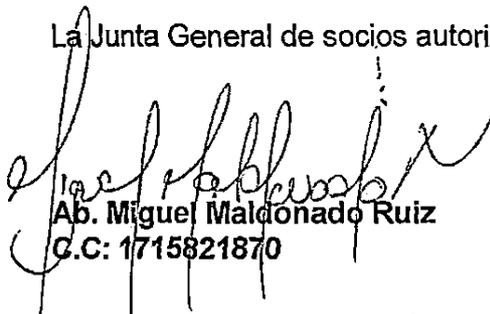
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 29 de abril de 2016, resolvió designarlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de 2 años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y el Estatuto.

En su calidad de Gerente General ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial las determinados en el Estatuto de la Compañía.

La compañía **REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública celebrada el 2 de noviembre de 2009, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005155 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de diciembre de 2009.

La Junta General de socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.



**Ab. Miguel Maldonado Ruiz**  
C.C: 1715821870

En los términos del nombramiento que antecede; En. Quito, hoy 29 de abril de 2016 acepto la designación de Gerente General de la compañía **REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CIA. LTDA.**



**ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO**  
C.C: 1710531532



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

6

TRÁMITE NÚMERO: 28660



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	19838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6923
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARZALLO SACOTO ELIAS MAURICIO
IDENTIFICACIÓN	1710531532
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 4388 DEL 30/12/2009 NOT. 24. DEL 02/11/2009. P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 27 SET. 2016

TAMARA GARCÉS ARMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Los Públicos  
en Quito





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792241146001  
**RAZON SOCIAL:** GSKIN GLOBAL SKIN S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 30/12/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E INSUMOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICO.  
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO VETERINARIO.  
FABRICACION DE VITAMINAS PARA USO HUMANO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

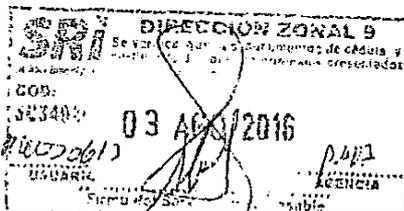
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. CRISTOBAL COLON  
Número: 535 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A KFC Edificio: CRISTOBAL COLON Piso: 6 Oficina: 602  
Telefono Trabajo: 022528774 Telefono Trabajo: 022225149 Celular: 0995888017 Email: abogados@barzallo.com Fax: 022564530

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 27 SET. 2016

  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
DIRECCION ZONAL 9  
Se verifica que los documentos de crédito y débito presentados  
COR:  
023400  
03 AGO 2016  
AGENCIA  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLC030613 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 03/08/2016 08:41:55

0030010



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GSKIN GLOBAL SKIN S.A.**

En la ciudad de Quito, a los quince (15) días del mes de agosto de 2016, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía **GSKIN GLOBAL SKIN S.A.**, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Cristóbal Colon, Edificio Cristóbal Colon, piso 6, oficina 602, de esta Ciudad de Quito, provincia Pichincha, concurren los siguientes accionistas de la Compañía de la compañía **GSKIN GLOBAL SKIN S.A.:**

1. Jamel Sleiman Fares, propietario de cuatrocientos ochenta (480) acciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una, debidamente representado por el señor Miguel Maldonado, según consta de la carta de representación que se exhibe; y,
2. Mohamed Fares Yman, propietaria de trescientos veinte (320) acciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una, debidamente representado por el señor Miguel Maldonado, según consta de la carta de representación que se exhibe.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Miguel Maldonado por decisión unánime de los accionistas de la Junta y actúa como Secretaria ad-hoc la señora Francia del Valle Natera Benavides, por decisión unánime de la Junta.

Luego de verificar la presencia del cien por ciento del capital social suscrito y pagado, se declara a esta junta general como UNIVERSAL de acuerdo a lo estipulado en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario, a continuación el Presidente de la Junta pide que por Secretaría se de lectura al orden del día:

**Único Punto. Reforma del Estatuto Social de la Compañía GSKIN GLOBAL SKIN S.A.**

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el único punto del orden del día:

**Único Punto.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía GSKIN GLOBAL SKIN S.A.**

Toma la palabra el señor Miguel Maldonado representante del accionista Jamel Sleiman Fares y señala que, es de interés reformar el objeto social de la Compañía, particularmente la Cláusula Tercera del Estatuto, contenido en el Capítulo I, Artículo tres del Objeto de la siguiente manera:

**UNO)** Modifíquese la actividad del literal a, del artículo tres del objeto, de tal manera que dicho literal quedara:

a) La producción, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, intermediación al por mayor y menor de medicamentos, medicamentos biológicos, dispositivos médicos, todo tipo de producto farmacéuticos, cosméticos e insumos quirúrgicos de consumo humano.

**DOS)** Auméntese un literal más al final del artículo tres del Objeto, numerado de la siguiente manera:

g) Podrá comercializar programas y planes para el cuidado de la salud, utilizando en los casos que crea convenientes sistemas de ventas con modalidades especiales a través de convenios que se realicen con profesionales particulares, farmacias, clínicas, hospitales y demás centros de atención al cuidado de la salud.

La Junta aprueba por unanimidad la reforma al Estatuto Social presentada, de la Cláusula Tercera del Estatuto, contenido en el Capítulo I, Artículo tres, del Objeto de tal manera que, se realicen los actos societarios correspondientes hasta su perfeccionamiento mediante la inscripción de la Escritura Pública que contenga dicho acto societario en el Registro Mercantil correspondiente.

En razón del cambio aprobado por unanimidad, de la Cláusula Tercera del Estatuto, contenido en el Capítulo I, Artículo tres reformado dirá lo siguiente:

**ARTÍCULO TRES.- OBJETO:** La Compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) La producción, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, intermediación al por mayor y menor de medicamentos, medicamentos biológicos, dispositivos médicos, todo tipo de producto farmacéuticos, cosméticos e insumos quirúrgicos de consumo humano. b) La comercialización nacional e internacional, compraventa y elaboración de todo tipo de insumos y productos relacionados con los cosméticos e insumos médicos quirúrgicos. c) Podrá brindar asistencia técnica y científica tanto nacional como internacional dentro de las áreas de su objeto social. d) Comprar, vender o arrendar bienes muebles e inmuebles de acuerdo lo requiera el giro de negocio. e) Podrá actuar como socia o accionista de cualquier compañía nacional o extranjera para cumplir con su objeto social, para lo cual podrá adquirir o ceder a cualquier título acciones o participaciones. f) Podrá actuar como accionista, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras dentro de su objeto social. g) Podrá comercializar programas y planes para el cuidado de la salud, utilizando en los casos que crea convenientes sistemas de ventas con modalidades especiales a través de convenios que se realicen con profesionales particulares, farmacias, clínicas, hospitales y demás centros de atención al cuidado de la salud. En fin desarrollar todas las actividades, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social.

La Junta de Accionistas faculta por unanimidad al Gerente General de la compañía a comparecer a la Escritura Pública correspondiente a fin de ejecutar las resoluciones optadas por esta Junta y a realizar todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma de estatutos. De la misma manera autorizan por unanimidad a los abogados Dr. José Luis Barzallo, Abg. Miguel

000011 C2 102.06

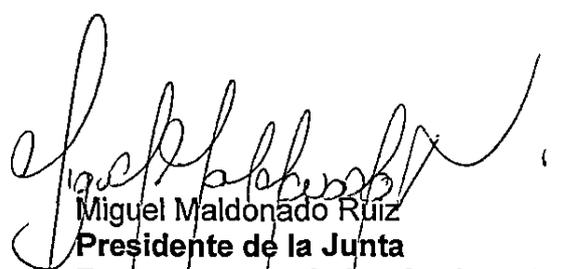


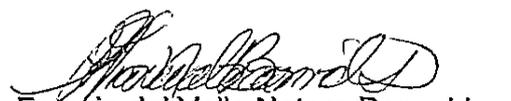
Maldonado y Abg. Cesar Luis Barthelotti para que realicen cuanto trámite necesario para el perfeccionamiento de la presente reforma de estatutos.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Una vez reiniciada la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, el acta es leída por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes.

Siendo las diez horas se levanta la sesión y el Presidente da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GSKIN GLOBAL SKIN S.A.**

Suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

  
Miguel Maldonado Ruiz  
Presidente de la Junta  
Representante de los Accionistas  
Jamel Sleiman Fares  
Yman Mohamad Fares

  
Francia del Valle Natera Benavides  
Secretario ad-hoc de la Junta

Factura: 002-002-000015113

0000012



20161701024001511

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024001511

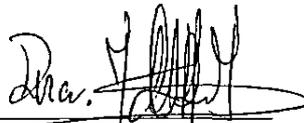
MATRIZ	
FECHA:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GSKIN GLOBAL SKIN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792241146001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4866

  
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GSKIN GLOBAL SKIN S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PROPREMIX NUTRICION DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LQ.

  
DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 61292

* 1 4 0 2 9 8 9 0 0 B A L E *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	44094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4359
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792236584001	REGISTROS Y REPRESENTACIONES REGYREP CIA. LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /27/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GSKIN GLOBAL SKIN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4387 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

